MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA
ABOGADO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
CORPOSUCRE

San Juan de Betulia, Sucre, 15 Septiembre de 2025.

Doctora.
LUCY INES GARCIA MONTES.
Gobernadora de Sucre.

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.103.120.997, en mi calidad de proponente, portadora de la tarjeta profesional N° 383814 expedida por el Concejo Superior de la Judicatura, de manera muy respetuosa me dirijo ante su despacho con le fin de presentar propuesta de servicios, para la prestación de mis servicios como profesional del derecho.

Por lo anterior y para efecto de comunicación relacionada con la presente, la suscrita recibe notificaciones en la dirección electrónica melimeza2014@gmail.com y en el número de celular 310621371.

Cordialmente;



MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA
CC: 1.103.120.997 expedida en corozal, sucre
TP: 383.814 Consejo Superior de la Judicatura.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARRASCAL	MEZA	MELISSA ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1103120997	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 02 AÑO 1998	carrera 4 calle 1 - 10 corregimiento de hato viejo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SAN JUAN DE BETULIA		
MUNICIPIO	COROZAL	TELÉFONO		EMAIL	melimeza2014@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2022	383814

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	07	2024
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	01	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PERSONERIA DE BETULIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAN JUAN DE BETULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3126261933	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	01	Año	2025	Día	20	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO EXTERNO	DEPENDENCIA: DESPACHO DE LA PERSONERA					DIRECCIÓN: CARRERA 7 7 null 29 BARRIO LA ESPERANZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3203509703	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	09	Año	2024	Día	11	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO EXTERNO	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE					DIRECCIÓN: CALLE 25 25B 35 SINCELEJO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203509703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 SINCELEJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 SINCELEJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BETULIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN JUAN DE BETULIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	24	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DE LA PERSONERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 7 29 barrio centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE PRIMER NIVEL DE SAN JUAN DE BETULIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN JUAN DE BETULIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 10B 10 1 san juan de betulia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAN JUAN DE BETULIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN JUAN DE BETULIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DE LA PERSONERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 7 29 barrio centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO__X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San juan de betulia 08 de Septiembre de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.103.120.997**

CARRASCAL MEZA

APELLIDOS

MELISSA ISABEL

NOMBRES

Melissa Carrascal.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1998**

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-MAR-2016 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2804000-00815887-F-1103120997-20160416 0049397664A 1 46235597

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre

La Institución Educativa
"SAN JUAN BAUTISTA"

San Juan de Betulia - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
Resolución de aprobación No. 1270 del 25 de Junio de 2004.

Confiere a:

Melissa Isabel Carrascal Meza

T.I. 980227-15852 de Corozal

El Título de:

Bachiller Técnico

Contabilidad Sistematizada

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según la Ley 115 de 1994, el Decreto No. 1860 de 1994 y el Plan de Estudio Contemplado en el Proyecto Educativo Institucional

Anotado al folio No. 229 **del Libro de Registro**

Interno de Diplomas No. 8

Dado en San Juan de Betulia, 5 Diciembre **de** 2014

Johana Narvaez T.
Rector

Carmen J. Quiroz Hernandez
Carmen J. Quiroz Hernández
Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Melissa Isabel Carrascal Meza

C.C. No. 1.103.120.997 de Corozal

El Título de

Abogado

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Sincelejo, capital del departamento de Sucre, de la República de Colombia a los 31 días del mes de Marzo de 2022

Rector

Secretaría General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 83 del Libro de Diplomas No. 2

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 11745 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 3616

En Sincelejo, a los Treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2022, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA
Cédula De Ciudadanía No 1103120997 de Corozal

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico de Derecho y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el título de:

ABOGADO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre y por intermedio del Señor Rector se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Sincelejo capital del departamento de (Sucre), República de Colombia a los Treinta y Uno (31) días del mes de marzo de 2022.

Libro Nº 2. | Folio Nº 83

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA

Con Documento de Identidad No 1103120997

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - 08 DE JUNIO DE 2024 AL 12 DE JULIO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240712

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240712A-492807

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA

Con Documento de Identidad No 1103120997

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 24 DE ENERO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250124

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250124A-503437

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA SUCRE (E)

CERTIFICA

Que la doctora **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.103.120.997 expedida en Corozal, Sucre, abogado portador de la tarjeta profesional No.383814 del Consejo Superior de la Judicatura, se encontró vinculada desempeñando el cargo de **ASESORA JURIDICA EXTERNA**, en el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2025, hasta 20 agosto de 2025 desarrollando las siguientes funciones;

1) Acompañamiento jurídico en cada uno de los ejes funcionales y misionales de la Personería Municipal de San Juan de Betulia de acuerdo con las asignaciones que realice el supervisor.
2) Proyección de acciones constitucionales y seguimiento de estas.
3) Asesoría en servicios públicos domiciliarios.
4) Apoyar y acompañar jurídicamente en la elaboración y desarrollo de procesos disciplinarios.
5) Acompañar al Personero Municipal en las reuniones y visitas a comunidades que se programen para tratar temas objeto de este contrato y asesorías sobre decisiones que deban adoptarse.
6) Elaborar y/o revisar la coordinación de la gestión de los proyectos administrativos.
7) Acompañamiento en las Intervenciones judiciales en las que considere el personero.
8) Proyectar, informes, derechos de petición, oficios, resoluciones, actas, citaciones y demás documentos de intervención judicial, extrajudicial o administrativa de conformidad con la normativa vigente, las competencias, los lineamientos y procedimientos establecidos.
9) Brindar asesoría y fortalecimiento institucional en derechos humanos a los usuarios de la personería Municipal.
10) Asistir en calidad de delegado de la dependencia, a los comités, reuniones, sesiones y actividades en las que participe la dependencia.
11) Las demás que expresamente señale el Personero, de acuerdo con el objeto contractual.

Se expide sin borrones ni tachones, por solicitud de la parte interesada, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

Orlando David Hoyos

ORLANDO DAVID HOYOS MENDOZA
PERSONERO MUNICIPAL

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1103120997**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-198-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN TODOS LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	2024/03/05	
FECHA FINAL	2024/06/04	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ESOS M/TE ($10.500.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES**: A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE	

	BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 2) ACUDIR AL LUGAR DE TRABAJO CON LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA LABOR PLASMADA EN EL OBJETO CONTRACTUAL. 3) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 4) CUMPLIR CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. 5) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 6) PROYECCIÓN DE OFICIOS PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS. 7) APOYO EN LA ELABORACIÓN DE MINUTAS CONTRACTUALES. 8) APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. 9) APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES EN LOS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN ACTIVA LA SUBSECRETARÍA. 10 APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. 11) APOYO EN LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO CONTRACTUAL. 12) APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS

	PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. 13) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 14) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 15) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA. 16) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 17) LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La presente certificación del contrato N° **CPS-198-2024** se expide a solicitud de **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA** en Sincelejo a los 04 días del mes de febrero de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1103120997**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-394-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN TODOS LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	2024/07/09	
FECHA FINAL	2024/09/08	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES DE PESOS M/TE ($7.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE	

	BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2) PROYECCIÓN DE OFICIOS PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS. 3) APOYO EN LA ELABORACIÓN DE MINUTAS CONTRACTUALES. 4) APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. 5) APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES EN LOS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN ACTIVA LA SUBSECRETARÍA. 6) APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. 7) APOYO EN LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO CONTRACTUAL. 8) APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. 9) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 10) APOYAR A LA SECRETARIA DE GENERAL, HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 11)

	CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 12) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 13) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA. 14) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 15) LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La presente certificación del contrato N° **CPS-394-2024** se expide a solicitud de **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA** en Sincelejo a los 04 días del mes de febrero de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1103120997**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-714-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN TODOS LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	2024/09/12	
FECHA FINAL	2024/11/11	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES DE PESOS M/TE ($7.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE	

	BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2) PROYECCIÓN DE OFICIOS PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS. 3) APOYO EN LA ELABORACIÓN DE MINUTAS CONTRACTUALES. 4) APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. 5) APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES EN LOS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN ACTIVA LA SUBSECRETARÍA. 6) APOYAR Y ASISTIR EN LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. 7) APOYO EN LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO CONTRACTUAL. 8) APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. 9) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 10) APOYAR A LA SECRETARIA DE GENERAL, HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 11)

	CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 12) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 13) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA. 14) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 15) LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La presente certificación del contrato N° **CPS-714-2024** se expide a solicitud de **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA** en Sincelejo a los 04 días del mes de febrero de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07 – CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y DE TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL SAN JUAN DE BETULIA SUCRE, NIT. 900.169.684-9

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **MELISA ISABEL CARRASCAL MEZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.103.120.997 expedida en Corozal – Sucre, abogado portador de la tarjeta profesional No.383.814 del Concejo Superior de la Judicatura, se encontró vinculada prestando sus servicios profesionales como asesor jurídico externo de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL SAN JUAN DE BETULIA SUCRE**, identificada con NIT. 900.169.684-9, cuyo objeto es la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los servicios administrativos como Asistente en el área jurídica de la E.S.E SAN JUAN DE BETULIA, desde el 01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.En donde desempeño las siguientes funciones obligaciones que se relacionan a continuación:

1) Apoyar al área jurídica, proyectando respuesta a solicitudes presentadas al Hospital.
2) Apoyar el área jurídica proyectando contestación a Acciones de Tutela que se presenten contra el Hospital.
3) Apoyar al área jurídica proyectando respuesta a requerimientos que las autoridades de control, administrativas o judiciales le hagan al Hospital.
4) Prestar sus servicios como asistente a la parte administrativa resolviendo inquietudes y proyectando oficios y memorandos.
5) Organizar los archivos del área jurídica, relacionado los procesos jurídicos que cursan en contra del Hospital plasmando el estado actual de cada uno.

Carrera 10 B No. 1-1 Barrio la Paz
San Juan de Betulia (Sucre)
304 4890337 - 300 2148357
E-mail: esesanjuandebetulia@hotmail.es

6) Custodiar la documentación e información que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medo sin autorización previa y expresa del Hospital, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
7) Realizar las demás obligaciones y actividades que le asigne el supervisor.
8) Realizar las de mas obligaciones y actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La presente constancia se expide en San Juan de Betulia Sucre, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2024.

EDILIO LUIS MEZA PINEDA
Profesional Universitario Grado 07 Hus sede Betulia

Carrera 10 B No. 1-1 Barrio la Paz
San Juan de Betulia (Sucre)
304 4890337 - 300 2148357
E-mail: esesanjuandebetulia@hotmail.es

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA SUCRE (E)

CERTIFICA

Que la doctora **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.103.120.997 expedida en Corozal, Sucre, laboro desempeñando el cargo de **ASESORA JURIDICA EXTERNA**, en el periodo comprendido desde el 24 de mayo de 2023, hasta el 24 de mayo de 2024 desarrollando las siguientes funciones;

- Dar respuesta a las peticiones, tutelas, recursos, reclamaciones y demás requerimientos de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad vigente.
- Elaborar y presentar informes de gestión al personero sobre los procesos a su cargo.
- Participar en la realización de eventos y campañas de sensibilización, capacitación y promoción que adelante la personería municipal.
- Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, defender los derechos fundamentales y garantías procesales, en defensa de los derechos fundamentales de las personas residentes en el municipio.
- Asistir, en representación de la entidad, a comités, eventos o invitaciones para los que sea delegado.
- Cumplir dentro de términos legales y reglamentarios, las tareas, procesos y actividades que le sean asignados.
- Elaborar acciones de tutela, incidentes de desacato, solicitudes de cumplimiento de fallo de tutela, derechos de petición, reiteraciones de derechos de petición, reclamaciones de los derechos del consumidor, solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho.

- Brindar asesoría en el área de su desempeño a los usuarios internos y externos, de conformidad con las normas vigentes, los planes y programas institucionales.
- Realizar todas las demás funciones que le sea asignadas y que estén relacionadas con el cargo.

Se expide sin borrones ni tachones, por solicitud de la parte interesada, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JAQUELIN RODRIGUEZ PUENTES
Personera municipal (E)

EL PERSONERO MUNICIPAL, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y PREVIA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 074 DE 2020 Y ACTA DE POSESIÓN NO. 003 DE 2020

CERTIFICA

Que **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA**, identificada con C.c. No. 1.103.120.997 expedida en Corozal, Sucre, se desempeñó en el cargo de **AUXILIAR JURIDICA AD-HONOREM,** en la Personería del Municipio de San Juan de Betulia desde el día tres (03) agosto de 2020 hasta el tres (03) de agosto de 2021, cumpliendo un horario de 8:00 AM hasta las 12:30 PM y 2:00 PM a 5:30 PM.

Que sus funciones señaladas fueron:

1. elaborar Derechos de petición, y orientó a los usuarios con relación a estos.
2. Realizó acciones de tutelas, impugnación e incidentes; Asistía a las diferentes reuniones relacionadas con las funciones que se llevan a cabo en la personería municipal.
3. Asistió a las diferentes visitas administrativas que realiza la personería municipal en la zona urbana y rural del municipio de San Juan de Betulia en compañía del personero municipal.
4. Realizó conciliaciones de unión marital de hecho y declaraciones juradas.
5. Orientó a todas las personas que llegan a solicitar los servicios en la personería municipal.
6. Hacer cumplir las normas.
7. Cumplir con la gestión, eficiencia e imparcialidad en todas las actuaciones encomendadas por la entidad.
8. Recibir las quejas presentadas por los usuarios e iniciar y realizar seguimientos a lo que hubiera lugar de conformidad con las normas establecidas.
9. Velar por la conservación, organización de documentación e información de conformidad con el sistema de gestión documental

Cra 7 No. 7-29 calle la esperanza esquina. (Edificio Alcaldía municipal)
correo electrónico: personeriamunicipal_sanjuandebetulia@hotmail.com
San Juan de Betulia Sucre

Powered by CamScanner

10. Mantener la debida discreción y reserva sobre los asuntos tramitados en la Personería; Y demás funciones que fueron delegadas por el personero municipal.

La presente certificación se expide en San Juan de Betulia, Sucre, a solicitud de la parte interesada, 02 días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

LUIS CARLOS MARTINEZ SERPA
Personero Municipal.

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MELISSA ISABEL

APELLIDOS:
CARRASCAL MEZA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
CORP U ANTONIO JOSE DE SUCRE

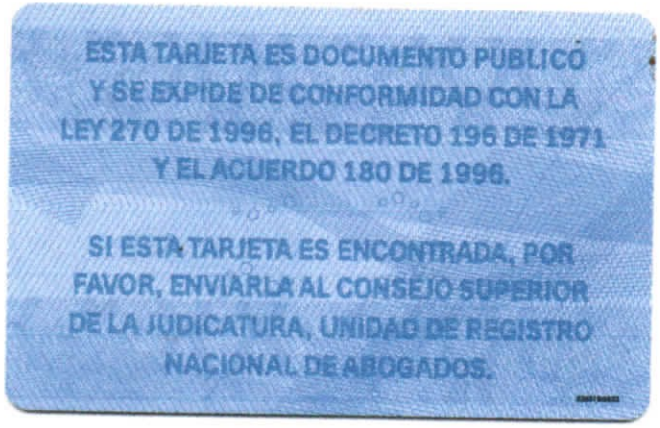
FECHA DE GRADO
31/03/2022

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1103120997

FECHA DE EXPEDICIÓN
24/05/2022

TARJETA N°
383814



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Certificado No. 1170724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA , quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 1103120997, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	24/05/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	383814	24/05/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 3 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c47898bf9d60c45858d535c3fd96cbef1fddbbf26d499e62780dde4372fd0c**

Documento generado en 03/09/2025 02:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA** , identificado(a) con número de documento **1103120997** y tarjeta profesional No. **383814**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78afb6cdc33c3546137158fc3253c3b7464620f9b6e4c28c0bdde30c53ebf588**

Documento generado en 03/09/2025 02:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103120997 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 02:43 PM

Código Verificación: **542E3HKLYR**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118666459647

(415)7707212489984(8020) 000211866645964 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 0 3 1 2 0 9 9 7	7	CARRASCAL	MEZA	MELISSA	ISABEL	2 3

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 18,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	9,953,000	Deudas	30	10,130,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	0	43	33,297,000	58	0	74	1,041,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	0	44	3,589,000	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		**34**	0	**46**	29,708,000	**61**	0	**78**	1,041,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	0	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	29,708,000	**70**	0	**87**	1,041,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	0	**57**	29,708,000	**73**	0	**90**	1,041,000

Ren. líquida céd. gen.	91	30,749,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	18,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	30,731,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	30,731,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	30,731,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-10-18 / 09:03:01 PM
2 0 2 4 - 1 0 - 1 8 1 : 0 3 : 0 1
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900234302181

2 0 2 4 3 7 4 8 9 6 7 4 9 3

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:15 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103120997**

Apellidos y Nombres: **CARRASCAL MEZA MELISSA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 03:01:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103120997** y Nombre: **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122638502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:11 horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1103120997, Apellidos y Nombres CARRASCAL MEZA MELISSA ISABEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa GOBERNACION DE SUCRE, con NIT 892289021-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@ policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279745201

PIB
14:45:24

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103120997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 14:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103120997
Código de Verificación	1103120997250903144811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14836631092

(415)7707212489984(8020) 000001483663109 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 3 1 2 0 9 9 7	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 1 2 0 9 9 7	2 0 1 6 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRASCAL	MEZA	MELISSA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 C 27 C 27 BRR PIONEROS

42. Correo electrónico: melimeza2014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 1 3 1 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 7 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 07 - 07 / 13 : 50: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVA MARTINEZ VICTOR ANTONIO
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1103120997** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**04/09/2025**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 04 de septiembre del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.120.997**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 05 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

CERINPROS salud y seguridad

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-01-15

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR/INDEPENDIENTE2	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA	Documento:	CC 1103120997
Fecha de nacimiento:	1998-02-27	Lugar de nacimiento:	Sincelejo (Sucre)
Edad:	25 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	BARR PIONERO	Municipio:	SAN JUAN DE BETULIA
Teléfono:	3106213171	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ASESOR JURIDICO	EPS:	Mutual Ser
Responsable**:	ELISA MEZA (MADRE)	Teléfono:	3002989010
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2022 astrazeneca pfizer

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA con documento de identificación No. 1103120997 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ASESOR JURIDICO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
uso de EPP
higiene postural

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo definido para su alteración del peso por Médico y Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

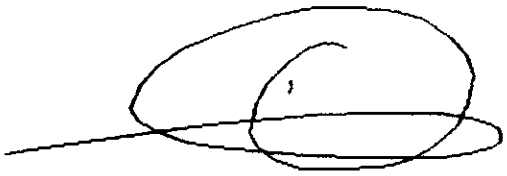
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

{Evaluacion Psicologica dentro de lo normal

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.

- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



Marco Fidel de Jesus Perez Serge
Medico Cirujano
Universidad Metropolitana
Especialista Salud Ocupacional
Universidad del Norte
RES. 219 - 2016



Firma para identificación de usuario Indice der
MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA
Documento: 1103120997

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 16 No. 31-17 Barrio Majagual PBX: 2807883
cerinpros.rednacional.com.co info@cerinpros.com

Impreso por: gisela.peralta
Fecha: 2024-01-15 Hora: 10:17

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20250002306

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1103120997** NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los **05** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20250002306

Se anexa constancia del Sistema de Registro del Sistema de Medidas Correctivas RMMC de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 183. ***CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS.*** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.
PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo
Título
Nombre MELISSA ISABEL
Apellidos CARRASCAL MEZA
Fecha de Nacimiento 27/02/1998 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ○ No
Nombre y apellido MELISSA ISABEL CARRASCAL MEZA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1103120997
Dirección
Código postal
Estrato 1
Ubicación San Juan De Betulia
País COLOMBIA
Correo electrónico MELIMEZA2014@GMAIL.COM
Teléfono
Celular 3106213171

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta san juan de betulia
SMS para recuperar la contraseña 3106213171

Editar